



PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO LABORAL ETILVIA DEL ROSARIO DE LA OSSA CONTRERAS CONTRA PORVENIR S.A. SECRETARIA.
Expediente N° 23 001 31 05 003 2013-00034.

Nota Secretarial: Montería, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022); Al despacho del señor juez, pongo de presente el memorial que antecede, PROVEA.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, veintiséis (26) de enero dos mil veintidós (2022).

Tal como lo informa la nota secretarial, antecede memorial mediante el cual la AFP Porvenir S.A da respuesta a lo solicitado por este despacho en auto del cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) y pide terminación del proceso por pago de la obligación.

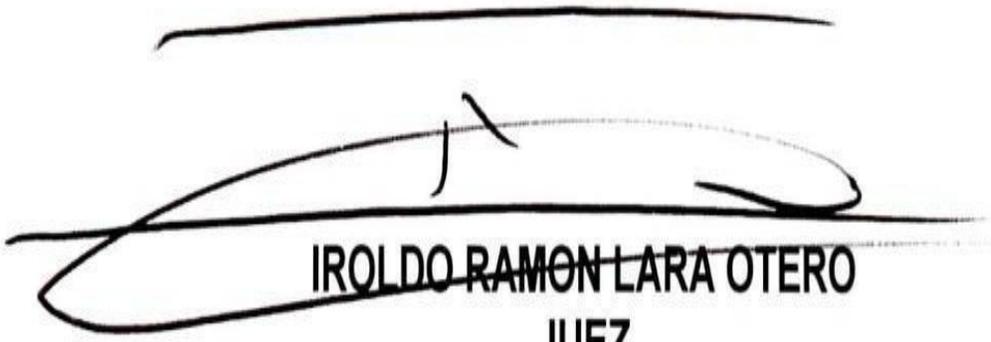
Como esta información es de gran importancia para las partes para los efectos del reclamo de la prestación aquí reconocida, el despacho pondrá en conocimiento en su conocimiento tal información para lo que estime conveniente.

Así se

RESUELVE:

A través de secretaria, póngase en conocimiento a las partes de la respuesta a lo solicitado por este despacho en auto del cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) por parte de la AFP Porvenir S.A, mediante escritos que reposan en el expediente digital; para lo cual se dará traslado según lo definido en el artículo 9 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ